



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.994/2016 - /
NUEVA TOLTEN, 20 DIC. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA.

- Resolución Exenta N° 2746 de fecha 14 de Octubre de 2016 que Aprueba Convenio Proyecto "Toltén más Deporte para Todos".

- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.007 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contratos de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA, con fecha 21 de Diciembre de 2016, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

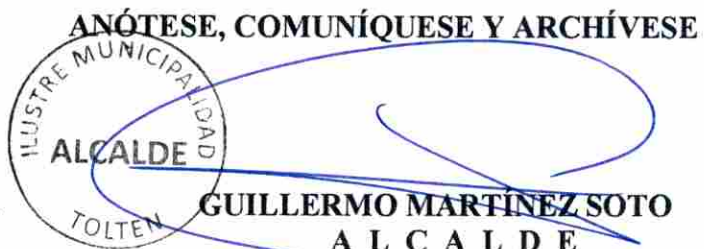


RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a veintiún días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA**, cédula de Identidad N° [REDACTED] Monitor Deportivo, con domicilio en [REDACTED] Queule, comuna de Toltén, en adelante el Monitor, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con el fin de dar inicio al Proyecto Deportivo "Toltén más deporte para todos", contrata los servicios del profesor para que realice clases de Zumba en Queule, en los siguientes horarios, debiendo completar 4 horas semanales:

LOCALIDAD	HORARIO
PORTAL QUEULE	Lunes: 19:00 a 20:00 horas
	Martes: 19:00 a 20:00 horas
CALETA QUEULE	Miércoles: 19:00 a 20:00 horas
	Jueves: 19:00 a 20:00 horas

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Monitor, por la labor encomendada la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido, (doscientos mil pesos) previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del **21 de Diciembre de 2016 al 21 de Junio de 2017**.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del monitor.

MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA
MONITOR DEPORTIVO



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE